



Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo
Autónomo

Delegación Territorial en Sevilla

Convenio o Acuerdo: ALMACENISTAS DE HIERROS, TUBERIAS, ACEROS Y MATERIAL NO FERREO

Expediente: 41/01/0113/2025

Fecha: 24/04/2025

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Destinatario: FRANCISCO JAVIER MORENO MURUVE

Código 41000085011981.

VISTO el Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector Almacenistas de hierros, tuberías, aceros y material no férreo (código 41000085011981) aprobando las tablas salariales para el 2025.

VISTO lo dispuesto en el art. 90.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre (E.T.), por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (BOE 255, de 24/10/2015), de acuerdo con el cual, los convenios deberán ser presentados ante la autoridad laboral, a los solos efectos de su registro.

VISTO lo dispuesto en los artículos 2, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo (BOE 143, de 12/06/2010), sobre "registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad", serán objeto de inscripción en los registros de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad de las autoridades laborales los convenios elaborados conforme a lo establecido en el Título III del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, sus revisiones, modificaciones y/o prórrogas, acuerdos de comisiones paritarias, acuerdos de adhesión a un convenio en vigor, acuerdos de planes de igualdad y otros.

VISTO lo dispuesto en los artículos 3, 6 y 8 del Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo (BOE n.º 143 de 12 de junio), Real Decreto 4043/82 de 29 de diciembre, sobre Traspaso de Funciones y Servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de Trabajo. Es competencia de esta Delegación Territorial dictar la presente Resolución de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 155 /2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, en concordancia con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la administración de la Junta de Andalucía, modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto.

Avda. De Grecia, s/n. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10





Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo
Autónomo

Delegación Territorial en Sevilla

Esta Delegación Territorial,

ACUERDA:

PRIMERO.- Registrar y ordenar el depósito del Acuerdo de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo del Sector Almacenistas de hierros, tuberías, aceros y material no férreo (código 41000085011981) aprobando las tablas salariales para el 2025.

SEGUNDO.- Disponer su publicación gratuita en el Boletín Oficial de la Provincia.

DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO,
ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ

FIRMADO POR: ANTONIO AUGUSTIN VAZQUEZ
AC FNMT Usuarios
Firma Válida

Avda. De Grecia, s/n. Edif. Administrativo
41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía 955 06 39 10



**ACTA DE COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE
ÁMBITO PROVINCIAL PARA LAS ACTIVIDADES DE “ALMACENISTAS
DE HIERROS, TUBERÍAS, ACEROS Y MATERIAL NO FÉRREO**

En la ciudad de Sevilla, siendo las 11.30 horas del día 10 de abril de 2025, se reúnen en la Sala de Junta de la Federación de Empresarios del Metal de Sevilla (FEDEME) los abajo firmantes:

POR FEDEME:

D. Carlos Jacinto Marín.
D^a. Ana Cañavate Cazorla

POR CCOO:

D^a. Claudia Caus Macías

POR UGT:

D^a. María Águila Barrera Rico
D^a. Rocío Ramírez Jaén

Los intervinientes declaran constituida la Comisión negociadora del Convenio Colectivo de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo de Sevilla a efectos de lo establecido en el artículo núm. 5 de su texto articulado, así como en el Real Decreto 10/2025, de 14 de enero, por el que se aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025 (CNAE-2025) adoptando por unanimidad, los siguientes:

ACUERDOS

1) Aprobar el “Cuadro de Retribuciones aplicables durante el año 2025 en el Convenio Colectivo Provincial de Almacenistas de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo de Sevilla - con efecto desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025-, confeccionada según el incremento salarial pactado para dicha anualidad (3%)- Anexo I-.

2) De conformidad con lo previsto en el Real Decreto 10/2025, de 14 de enero, que aprueba la Clasificación Nacional de Actividades Económicas 2025 (CNAE-2025) actualizar la clasificación de las actividades que constituyen el ámbito funcional de este Convenio Colectivo - Artículo núm. 1 de su texto-, al responder las registradas hasta la fecha a la clasificación anterior (CNAE-2009), que es la que actualmente consta en el Registro y Depósito de Convenios Colectivos, Acuerdos Colectivos de Trabajo y Planes de Igualdad.

De esta forma, las actividades económicas que integran el ámbito funcional del Convenio Colectivo de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo de Sevilla, atendiendo a la clasificación CNAE 2025 son las siguientes;

46.12 Actividades de intermediarios del comercio al por mayor de combustibles, minerales, metales y productos químicos industriales

46.82 Comercio al por mayor de metales y minerales metálicos

46.89 Otro comercio al por mayor especializado n.c.o.p.

3) Registrar electrónicamente la presente Acta y sus Anexos ante la Autoridad Laboral interesando su posterior publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

4) Autorizar a D. Francisco Javier Moreno Muruve, con NIF núm. 28.380.860 X, como presidente de la Federación de Empresarios del Metal de Sevilla (FEDEME), a los efectos de registrar por medios electrónicos la revisión salarial 2025 del Convenio Colectivo de Hierros, Tuberías, Aceros y Material no Férreo de Sevilla y la adaptación de su ámbito funcional a la nueva Clasificación de Actividades Económicas CNAE 2025, todo ello, según lo acordado por esta Comisión Negociadora en el día de hoy, 10 de abril de 2025.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión siendo las 12.30 horas del día mencionado al comienzo redactándose la presente acta que es firmada por los señores asistentes en sus respectivas representaciones, en prueba de conformidad.

ANEXO I		
CUADRO DE RETRIBUCIONES APLICABLES DURANTE EL AÑO 2025, EN EL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE ALMACENISTAS DE HIERROS, TUBERIAS, ACEROS Y MATERIAL NO FERREO DE SEVILLA. (3%)		
CATEGORIAS	RETRIBUCION MENSUAL	CUATRIENIOS
Ingenieros/as y Licenciados/as	2.054,26 €	102,70
Ayudantes técnicos	1.716,99 €	85,84
Practicantes	1.345,52 €	67,27
Jefe/as de personal, ventas y compras	2.054,26 €	102,70
Encargado/a general	2.054,26 €	102,70
Jefe/a de almacén y sucursal	1.716,99 €	85,84
Jefe/a de grupo	1.516,61 €	75,82
Jefe/a de sección	1.395,28 €	69,75
Encargado/a de establecimiento, vendedor, comprador, etc.	1.360,80 €	68,04
Viajante	1.339,88 €	67,00
Corredor/a de plazas	1.280,65 €	64,04
Dependiente/a	1.291,12 €	64,56
Ayudante	1.054,13 €	52,71
Administrativos:		
Jefe/a administrativo	1.848,67 €	92,41
Jefe/a de sección	1.522,90 €	76,16
Contable, cajero/a, taquimecanógrafo/a, e idiomas	1.401,16 €	70,07
Oficial administrativo	1.325,91 €	66,28
Auxiliares Administrativos:		
Auxiliar administrativo de entrada	1.036,00 €	49,37
Auxiliar administrativo	1.221,37 €	61,06
Auxiliares de Caja:		
Auxiliar de caja de entrada	1.036,00 €	49,37
Auxiliar de caja	1.141,33 €	57,06
Profesionales de oficio:		
De primera	1.221,37 €	61,06
De segunda	1.151,70 €	57,58
Ayudante de oficio	1.068,08 €	53,42
Capataz	1.186,60 €	59,32
Mozo/a especializado	1.151,70 €	57,58
Telefonista y Mozo/a	1.047,17 €	52,36
Conserje	1.047,17 €	52,36
Vigilante, sereno, ordenanza y portero/a	1.047,17 €	52,36
Cobrador/a	1.186,60 €	59,32
Personal de limpieza	1.036,00 €	47,98